

SE

SECRETARÍA DE ECONOMÍA



LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL  
ACTA DE LA CUARTA SESIÓN EXTRAORDINARIA 2013 DEL COMITÉ DE INFORMACIÓN  
CELEBRADA EL 2 DE MAYO DE 2013

En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las 10:00 horas del día 2 de mayo de 2013, se llevó a cabo la Sesión del Comité de Información, en cumplimiento a lo establecido en los artículos 29 y 30 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental (LFTAIPG) y 57 de su Reglamento. Para tales efectos se reunieron en la Sala Olinalá, en el mezzanine de Torre Ejecutiva, Alfonso Reyes No. 30, Colonia Hipódromo Condesa, previa convocatoria por escrito, las siguientes personas:

**Lic. Andrés Alejandro Pérez Frías**

Titular de la Unidad de Enlace y Presidente del Comité de Información.

**Lic. Enrique Abedrop Rodríguez**

Titular del Órgano Interno de Control en la SE,

Vocal del Comité de Información

Reunido el quórum necesario, con objeto de celebrar la Cuarta Sesión Extraordinaria 2013 de este órgano colegiado, se procedió a desahogar los siguientes asuntos:

1. Aprobación del Orden del Día.
2. Seguimiento a los acuerdos de la Tercera Sesión Extraordinaria 2013 y Sesión Permanente 2013, así como el informe de los recursos de revisión y resoluciones recibidos en la Unidad de Enlace.
3. Confirmación, modificación o revocación de la clasificación de la información planteada por los titulares de las unidades administrativas de la Secretaría de Economía, relativas a las solicitudes con número de folio:

0001000047013	0001000047213	0001000047613
0001000047713	Recurso de revisión RPD1282/12 que acumula al RPD 0003/13	Recurso de revisión RDA 0220/13
0001000048413	0001000049213	0001000057713
0001000046313	0001000055113	0001000039713



## DESARROLLO DE LA SESIÓN

Los miembros del Comité de Información aprobaron el Orden del Día y tomaron conocimiento del informe de las resoluciones recibidas; inmediatamente después iniciaron la deliberación sobre los asuntos, de conformidad con el Orden del Día, emitiendo su votación y comentarios.

Como resultado de las deliberaciones se tomaron los siguientes:

## ACUERDOS

**059/IV/EXT/2013.**- Folio 0001000047013, por unanimidad se **confirma** la clasificación de la información como **parcialmente confidencial** manifestada por el Instituto Nacional del Emprendedor, mediante la Atenta Nota de fecha 11 de abril del presente año. Lo anterior con fundamento en los artículos 3, fracción II, 18, fracción II, 21 y 43 de la LFTAIPG. Asimismo de una revisión de la información proporcionada, los miembros del Comité observaron que contiene datos confidenciales, por lo cual se ordena se realice la versión pública correspondiente. La Unidad de Enlace comunicará al solicitante la respuesta a través del sistema INFOMEX a más tardar el día 21 de mayo de 2013.

**060/IV/EXT/2013.**- Folio 0001000047213, por unanimidad se **confirma** la clasificación de la información como **parcialmente confidencial** manifestada por el Instituto Nacional del Emprendedor, mediante la Atenta Nota de fecha 11 de abril del presente año. Lo anterior con fundamento en los artículos 3, fracción II, 18, fracción II, 21 y 43 de la LFTAIPG. Asimismo de una revisión de la información proporcionada, los miembros del Comité observaron que contiene datos confidenciales, por lo cual se ordena se realice la versión pública correspondiente. La Unidad de Enlace comunicará al solicitante la respuesta a través del sistema INFOMEX a más tardar el día 21 de mayo de 2013.

**061/IV/EXT/2013.**- Folio 0001000047613, por unanimidad se **confirma** la clasificación de la información como **parcialmente confidencial** manifestada por el Instituto Nacional del Emprendedor, mediante la Atenta Nota de fecha 11 de abril del presente año, y se aprueba la entrega de la versión pública. Lo anterior con fundamento en los artículos 3, fracción II, 18, fracción II, 21 y 43 de la LFTAIPG. La Unidad de Enlace comunicará al solicitante la respuesta a través del sistema INFOMEX a más tardar el día 21 de mayo de 2013.

**062/IV/EXT/2013.**- Folio 0001000047713, por unanimidad se **confirma** la clasificación de la información como **parcialmente confidencial** manifestada por el Instituto Nacional del Emprendedor, mediante la Atenta Nota de fecha 23 de abril del presente año, y se aprueba la entrega de la versión pública. Lo anterior con fundamento en los artículos 3, fracción II, 18, fracción II, 21 y 43 de la LFTAIPG. La Unidad de Enlace comunicará al solicitante la respuesta a través del sistema INFOMEX a más tardar el día 21 de mayo de 2013.

**063/IV/EXT/2013.**- Recurso de revisión RPD 1282/12 que acumula al RPD 0003/13, por unanimidad se **confirma** la **inexistencia** de la información manifestada por la Dirección General de Recursos Humanos, mediante el oficio número 710.DI.425.2013. Lo anterior con fundamento en los artículos 42 y 46 de la LFTAIPG. La Unidad de Enlace comunicará este acuerdo al Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos y al recurrente a través de correo electrónico.



**064/IV/EXT/2013.**- Recurso de revisión RDA 0220/13, por unanimidad se **confirma** la **inexistencia** de la información manifestada por la Dirección General de Recursos Humanos, mediante el oficio número 710.2013.0367. Lo anterior con fundamento en los artículos 42 y 46 de la LFTAIPG. La Unidad de Enlace comunicará este acuerdo al Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos y al recurrente a través de correo electrónico.

**065/IV/EXT/2013.**- Folio 0001000048413, por unanimidad se **confirma** la clasificación de la información como **parcialmente confidencial** manifestada por la Dirección General de Recursos Humanos, mediante el oficio número 710.DAP.0313.2013, y se aprueba la entrega de la versión pública. Lo anterior con fundamento en los artículos 3, fracción II, 18, fracción II, 21 y 43 de la LFTAIPG. La Unidad de Enlace comunicará al solicitante la respuesta a través del sistema INFOMEX a más tardar el día 24 de mayo de 2013.

**066/IV/EXT/2013.**- Folio 0001000049213, por unanimidad se **confirma** la **inexistencia** de la información manifestada por la Dirección General de Innovación, Servicios y Comercio Interior, mediante el oficio número 410.3.13/630. Lo anterior con fundamento en los artículos 42 y 46 de la LFTAIPG. La Unidad de Enlace comunicará al solicitante la respuesta a través del sistema INFOMEX a más tardar el día 23 de mayo de 2013.

**067/IV/EXT/2013.**- Folio 0001000057713, por unanimidad se **confirma** la clasificación de la información como **confidencial** manifestada por la Dirección General de Inversión Extranjera mediante el oficio número DAJCNIE 315.13.000250. Lo anterior con fundamento en los artículos 18, fracción I y 19 de la LFTAIPG, 31 de la Ley de Inversión Extranjera, 32, 38 y 43 del Reglamento de la Ley de Inversión Extranjera y del Registro Nacional de Inversiones Extranjeras. La Unidad de Enlace comunicará al solicitante la respuesta a través del sistema INFOMEX a más tardar el día 20 de mayo de 2013.

**068/IV/EXT/2013.**- Folio 0001000046313, por unanimidad se **confirma** la clasificación de la información como **reservada** manifestada por la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales, mediante el Oficio No.711.DC.173.2013. Lo anterior con fundamento en el artículo 13, fracción IV, y 42 de la LFTAIPG. La Unidad de Enlace comunicará al solicitante la respuesta a través del sistema INFOMEX a más tardar el día 20 de mayo de 2013.

**069/IV/EXT/2013.**- Folio 0001000055113, por unanimidad se **confirma** la clasificación de la información como **parcialmente reservada** manifestada por la Dirección General de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, mediante el oficio número 713/DACC/039/2013, y se aprueba la entrega de la versión pública. Lo anterior con fundamento en el artículo 14, fracción I, y 43 de la LFTAIPG, en relación con el artículo 117 de la Ley de Instituciones de Crédito. La Unidad de Enlace comunicará al solicitante la respuesta a través del sistema INFOMEX a más tardar el día 20 de mayo de 2013.

**070/IV/EXT/2013.**- Folio 0001000039713, por unanimidad se **confirma** la clasificación de la información como **parcialmente reservada** manifestada por el Instituto Nacional del Emprendedor, mediante el escrito de 29 de abril del presente año, y se aprueba la entrega de la versión pública. Lo anterior con fundamento en el artículo 14, fracción I, y 43 de la LFTAIPG, en relación con el artículo 117 de la Ley de Instituciones de Crédito. La Unidad de Enlace comunicará al solicitante la respuesta a través del sistema INFOMEX a más tardar el día 2 de mayo de 2013.



No habiendo más asuntos a tratar, se da por concluida la presente sesión a las 10:30 horas de la misma fecha en que fue iniciada. Asimismo, previa revisión de lo asentado la firman al margen y al calce de todas y cada una de las fojas los integrantes del Comité de Información.

**INTEGRANTES DEL COMITÉ DE INFORMACIÓN**

**Lic. Andrés Alejandro Pérez Frías**  
Titular de la Unidad de Enlace  
Presidente del Comité de Información

**Lic. Enrique Abedrop Rodríguez**  
Titular del Órgano Interno de Control en la SE,  
Vocal del Comité de Información

Elaboró:

**Lic. Miguel Ángel Ortiz Gómez**  
Director General Adjunto de lo Contencioso.  
Secretario Técnico del Comité de Información.

Forman parte integral de la presente acta, los formatos INFOMEX de las solicitudes de información, así como el formato acumulado de seguimiento de acuerdos.